

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Servicios Prestados (tasas, Derechos, Procedimiento, Requisitos y Formatos)

No.	Servicio Prestado	Descripción	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Según Decreto Legislativo No. 170-2006 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo No. 5: SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un(a) Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y	De Acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.	Procedimiento Solicitud de Acceso a la Información Pública	No Aplica	El ciudadano puede solicitar la información pública ingresando al Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) por medio de la dirección web: http://sielho.iaip.gob.hn/inicio/

	cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley.				
--	---	--	--	--	--

Tegucigalpa M.D.C. 20 de Julio de 2016




Sandy Karina Palma Rodríguez
Oficial de Transparencia | Oficial de Información Pública (OIP)
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UTAIP)